

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000271

Fecha: 15/05/2023

Tipo: RESOLUCION



POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS ROLES, LAS RESPONSABILIDADES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LOS INTEGRANTES DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIMÉ ISAZA CADAVID Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 201805000121 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2018

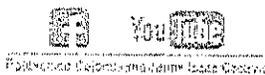
EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal "a" y "b"; y en cumplimiento al Título 4 Capítulo 6° del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 312 de 2019; y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, el Decreto Ley 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, debe ser implementado de manera obligatoria por todos los empleadores públicos y privados y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, subcontratistas y estudiantes que realizan práctica en la Institución, en todas las sedes y/o centros de trabajo y los trabajadores en misión.
2. Que mediante la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se debe cumplir con asignar y documentar las responsabilidades específicas a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua del sistema.
3. Que de conformidad con las normas del empleo público, mediante Resolución Rectoral No. 202305000156 del 16 de marzo de 2023, Manual de Funciones Requisitos y Competencias Laborales, se estableció para todos los cargos la función de efectuar la implementación de los roles, responsabilidades y la rendición de cuentas adoptados por la Institución dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que les sean aplicables según el nivel jerárquico de empleo.
4. Que mediante Resolución Rectoral No. 201805000121 del 28 de febrero del 2018, se adoptaron los roles, responsabilidades y rendición de cuentas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, siendo necesario ajustarlos y actualizarlos.

Que siendo competente y en mérito de lo antes expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los Roles, las Responsabilidades y la Rendición de Cuentas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, conforme al documento técnico adjunto, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El documento técnico de roles, responsabilidades y la rendición de cuentas, hacen parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Institución y está dirigido en sus diferentes niveles o denominaciones, a todo el Personal Directivo, Docentes de Planta, Docentes Ocasionales, Docentes de Cátedra, Funcionarios Administrativos, Contratistas, Subcontratistas, Monitores y Estudiantes que realizan prácticas en la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Toda la Comunidad Politécnica es responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Es por tanto una obligación el demostrar comportamientos de seguridad y de salud apropiados, dar cumplimiento a los roles y responsabilidades de acuerdo al nivel jerárquico del empleo e informar sobre los posibles riesgos inherentes a la prestación del servicio.

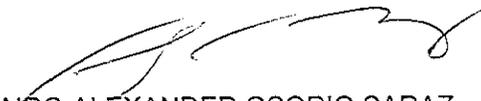
ARTÍCULO TERCERO: En las diferentes unidades administrativas, los líderes, directivos y jefes serán los responsables de velar por el cumplimiento estricto de los roles y responsabilidades de los empleados a su cargo

ARTÍCULO CUARTO: Los directivos enviarán al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la rendición de cuentas para evidenciar la intervención y el desempeño en el SG-SST de su respectiva dependencia.

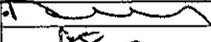
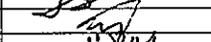
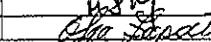
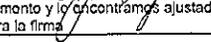
ARTÍCULO QUINTO: Disponer la debida socialización de los roles, responsabilidades y rendición de cuentas a todos los destinatarios del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución Rectoral No. 201805000121 del 28 de febrero del 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Marleny Escobar Toro		Mayo 11 de 2023
Revisó	Luis Norberto González C		Mayo 11 de 2023
Revisó	Carlos Mario Cardona Rios		Mayo 11 de 2023
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		Mayo 11 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Mayo 12/23
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			